

Río Gallegos, 22 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.538/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 11/22 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para realizar la convocatoria a inscripción a DIEZ (10) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral, las que permitirán el fortalecimiento de los saberes académicos, propiciando un espacio donde los estudiantes puedan poner en práctica una serie de conocimientos técnicos y complementar su formación en la práctica;

QUE las mismas tendrán una duración a partir de la designación del postulante meritulado y hasta el 30 de junio de 2022, con una duración de 10 hs. Semanales;

QUE se propone la siguiente distribución: UNA (1) Beca para Decanato, DOS (2) Becas para la Secretaría Académica/Centro de Digitalización, UNA (1) Beca para Educación a Distancia, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, DOS (2) Becas para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para Vicedecanato, UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y UNA (1) para la Dirección de Género y Diversidades;

QUE la Comisión Ad-Hoc estará conformada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cecilia FRETES, la agente encargada de Becas, Soledad CHAZARRETA, y la Secretaria de Extensión, Isabel AMPUERO, o quien ella designe;

QUE los aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de inscripción: a) Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, que deberán contener las actividades vinculadas al Proyecto Especial y un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca. b) Curriculum vitae actualizado del postulante. c) Requisitos particulares establecidos en el Anexo de la presente;

QUE tal documentación deberá ser cargada en el Formulario de Google Forms elaborado a los fines de la convocatoria;

QUE por nota N° 044/22 la Secretaria de Extensión solicita DOS (2) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral, UNA (1) para el Área de Prensa y Difusión y UNA (1) para desarrollarse en Medios Audiovisuales, con los requisitos allí expuestos;

QUE obra nota N° 166/22 de la Secretaría de Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para la Convocatoria de DOCE (12) Becas formación en el Campo Profesional/Laboral por un importe mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.822,31) a cada becario a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del año en curso;

QUE la convocatoria e inscripción será a partir del día 23 y hasta el 30 de marzo del corriente año y la evaluación durante los días 31 de marzo y 1° de abril de 2022;

QUE las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral se encuadran en la Resolución N° 870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria de DOCE (12) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral a partir del día 23 y hasta el 30 de marzo de 2022.-

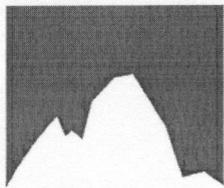
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral estarán distribuidas de la siguiente manera: UNA (1) Beca para Decanato, DOS (2) Becas para la Secretaría Académica/Centro de Digitalización, UNA (1) Beca para Educación a Distancia, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, DOS (2) Becas para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para Vicedecanato, UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) para la Dirección de Género y Diversidades y DOS (2) para la Secretaría de Extensión;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral tendrá una

///

DISPOSICIÓN

N° 188/2022



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

duración desde la designación del postulante meritado y hasta el 30 de junio de 2022 por un monto mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.822,31) cada una, con una duración de DIEZ (10) horas semanales;

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la evaluación de los antecedentes de los postulantes se realizará durante los 31 de marzo y 1° de abril de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes estará conformada por: la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cecilia FRETES, la agente encargada de Becas, Soledad CHAZARRETA, y la Secretaria de Extensión, Isabel AMPUERO, o quien ella designe.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de inscripción: a) Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, que deberán contener las actividades vinculadas al Proyecto Especial y un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca. b) Currículum vitae actualizado del postulante. c) Requisitos particulares establecidos en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la documentación mencionada en el Artículo 6° deberá ser cargada en el Formulario de Google Forms elaborado a los fines de la convocatoria;

ARTÍCULO 8°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.10.00.00.5.1.6.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG

**ANEXO**

Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral

REQUISITOS ESPECIFICOS	PERFIL
<b>Educación a Distancia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carreras: Analista de Sistemas/Licenciatura en Sistemas/Licenciatura en Administración/ Profesorado en Gestión de las Organizaciones/ Licenciatura en Comunicación Social.</li> <li>• 14 materias aprobadas o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de uso de PC con Sistema Operativo Windows.</li> <li>• Conocimientos básicos de herramientas de Ofimática</li> <li>• Predisposición para el aprendizaje e incorporación de herramientas Tecnológicas.</li> </ul>
<b>Secretaría de Administración</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno/a regular de la Escuela de Administración y Economía de la Unidad Académica Río Gallegos</li> <li>• Tener regularizado el 50% del plan de estudio.</li> <li>• Tener aprobadas las asignaturas Derecho Empresarial I, Derecho Empresarial II y Administración II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar y conocer las diligencias administrativas de la Secretaría de Administración</li> <li>• Explorar el uso de herramientas digitales en el ámbito del área.</li> <li>• Realizar las capacitaciones planificadas para el área.</li> <li>• Colaborar en la producción de materiales digitales junto con el equipo de la Secretaría de Administración.</li> <li>• Colaborar en la tarea de recepción, registro, distribución, envío y archivo de la documentación recibida y la generada en la Secretaría.</li> </ul>
<b>Asistencia Técnica y Reglamentaria- Mesa de Entrada</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno sistemático de las Carreras de Profesorado en Historia, Licenciatura en Administración, TUGO, PREGO, Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas</li> <li>• Tener aprobadas 14 asignaturas o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno sistemático de las Carreras de Profesorado en Historia, Licenciatura en Administración, TUGO, PREGO, Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas</li> <li>• Tener aprobadas 14 asignaturas o más</li> </ul>
<b>Asistencia Técnica y Reglamentaria- Centro de Digitalización</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno sistemático de la UARG</li> <li>• Tener aprobadas 14 asignaturas o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento comprobable de uso de PC y herramientas Office.</li> <li>• Experiencia con digitalización de documentos y herramientas de edición de documentos PDF</li> <li>• Perfil proactivo para el aprendizaje y utilización de dispositivos de digitalización.</li> <li>• Disponibilidad horaria para el cumplimiento de la beca en modalidad presencial de Lunes y Miércoles de 10 a 13 hs., y Viernes de 10 a 14 hs.</li> </ul>
<b>Secretaría Académica (2 becarios)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumnos regulares de la UNPA UARG que posea el 50% de la carrera que se encuentre cursando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben ser proactivos y poseer conocimiento básico del manejo de programas de office.</li> </ul>
<b>Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante de la UARG con más del 30% de la carrera aprobada.</li> <li>• Todas las carreras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preferentemente con conocimientos en la temática de discapacidad (Trabajos, cursos o capacitaciones realizados).</li> <li>• Debe ser proactivo/a y con buena comunicación con pares y autoridades</li> </ul>



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

<b>Secretaría de Extensión- Prensa y Difusión</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social que posea el 50% del cursado de la carrera.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona con iniciativa, creatividad, redacción propia, preferentemente con conocimientos de comunicación institucional y manejo de redes sociales.</li><li>• Colaboración con el diseño, mantenimiento y administración del sistema de comunicación interna y externa de la UARG, lo que significa la selección de información, elaboración de parte de prensa, mails, cobertura y difusión de la agenda institucional, entre otras acciones, para suministrar información de manera permanente acerca de las actividades de la universidad y sobre noticias de la actualidad relevante.</li></ul>
<b>Secretaría de Extensión-Medios Audiovisuales</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social que posea el 50% del cursado de la carrera.</li><li>• Tener la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II aprobada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona con iniciativa y creatividad, preferentemente con conocimientos de manejos de cámara, edición de video y animación.</li></ul>
<b>Dirección de Género y Diversidad</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser alumnos regulares de la UNPA UARG que posea el 50% de la carrera que se encuentre cursando.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben poseer conocimiento básico del Manejo de Ofimática</li><li>• Poseer capacitaciones en género</li></ul>
<b>Decanato</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser alumnos regulares de la UNPA UARG que posea el 50% de la carrera que se encuentre cursando.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben ser proactivos y poseer conocimiento básico del manejo de programas de office.</li><li>• Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca en modalidad presencial por la mañana.</li></ul>
<b>Vicedecanato</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser alumnos regulares de la UNPA UARG que posea el 50% de la carrera que se encuentre cursando.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben ser proactivos y poseer conocimiento básico del manejo de programas de office.</li><li>• Colaborar en la producción de materiales digitales en el ámbito del área.</li><li>• Colaborar en la tarea de recepción, registro, distribución, envío y archivo de la documentación recibida y la generada en el Vicedecanato.</li><li>• Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca en modalidad presencial por la tarde.</li></ul>

